

Portal Electrónico del
Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo
CERTIFICACIÓN

No. Recibo: 267213

 **GOBIERNO de GUATEMALA**
INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO

 **INGUAT**
Instituto Guatemalteco de Turismo

EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO-INGUAT.

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 10, Numeral 26, del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública,

Publica lo siguiente:

Informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

Funcionamiento: los documentos del INGUAT que contienen información de oficio se dividen en dos grupos, según la gestión y la finalización del trámite, los cuales se concentran en dos grandes ciclos.

Archivos activos: el INGUAT cuenta con archivos específicos de cada una de las direcciones administrativas del organigrama, los cuales se encuentran en soporte físico, en un orden alfabético, numérico y cronológico. Estos documentos están activos y los responsables son el Director General (a); Subdirector General(a) y los directores de las distintas direcciones que conforman el INGUAT.

Archivo General: es la sección técnica que conserva y administra los documentos inactivos y semiactivos de la institución que datan desde 1967, los cuales son transferidos de manera coordinada desde las distintas direcciones administrativas del INGUAT, mediante la aplicación de la normativa interna.

Sistemas de registro: la información resguardada se encuentra registrada de manera técnica en soporte físico, con rotulación, incluyendo la unidad a la que pertenece y el número de página, además de encontrarse de forma digital. Asimismo, están o serán archivados en el programa de gestión documental (DMS).

Finalidad del archivo: la finalidad de la Sección de Archivo es la custodia, resguardo, identificación, selección, análisis, digitalización y conservación física de la documentación original, con el objeto de proporcionar en el momento que sea requerida por el personal interno y/o externo, de acuerdo a su interés. La documentación que se administra es producida de forma orgánica por las siguientes dependencias: Dirección General, Subdirección General, Departamento Jurídico, Auditoría Interna, Dirección de Desarrollo del Producto Turístico, Dirección de Mercadeo, Dirección Administrativa Financiera con sus respectivas secciones y unidades administrativas.

Manual de procedimientos: el uso del manual de procedimientos aprobado, mediante los Acuerdos de Dirección números 529-2009, 6-2012 y 91-2014, es de carácter obligatorio, para todos los procedimientos de la Sección de Archivo del Centro de Documentación Turística -CEDITUR- de la Dirección de Desarrollo del Producto Turístico. Dicho manual está conformado por los siguientes códigos y procedimientos: MP-AR-01 y digitalización del Diario de Centro América; MP-AR-02 Procedimiento para la recepción de documentos contables de ingresos y egresos; MP-AR-04 Procedimiento para la elaboración de certificación de tiempo de servicio para el régimen de aporte para clases pasivas del estado y/o programa de IVS; MP-AR-05 Procedimiento para la digitalización de documentos institucionales; MP-AR-06 Procedimiento para la elaboración de solventes; MP-AR-07 Procedimiento para préstamo de documentos.

Categorías de la información: los documentos del archivo son información pública de oficio y no existe restricción para su acceso.

Facilidades de acceso: la Sección de Archivo, se localiza en el segundo piso del edificio, en las oficinas 215 y 216, su personal está integrado por dos personal auxiliares con quienes pueden comunicarse vía electrónica a los correos electrónicos central@inguat.gob.gt, info@inguat.gob.gt, medios@inguat.gob.gt o marcando al PIX (502) 2290-2800 a las extensiones 4275, 4273 y 5610.

Guatemala, febrero de 2023.

2.ª avenida 1-17 zona 4, Centro Histórico, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800

www.inguat.gob.gt

   

(267213-2)-6-febrero

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del
lunes seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

